

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Verbal por Lesión Enorme.
(Ejecución de condena)
Demandante : Norma Constanza Grimaldo Andrade.
Demandado : Nelly Zabala Bahamón.
Radicación : Número 735853112001-2021-00097-00.

Como lo solicitado por la parte demandante (fls. 19 a 25 C3 - pdf 008) es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de Mayor Cuantía en favor de la señora NELLY ZABALA BAHAMÓN y en contra de los señores MARGARITA MARIA CORRECHA GRIMALDO y JESÚS IGNACIO CORRECHA GUARNIZO, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante JULIO IGNACIO CORRECHA SARTA y demás HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS, por la suma de \$328.612.096.00 M/Cte. por concepto de capital, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia de fecha 27 de abril de 2023 proferida por el Honorable Tribunal Superior - Sala Civil Familia - de Ibagué, suma que deberán pagar los ejecutados dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de este auto junto con los intereses legales liquidados a la tasa del 6% anual a partir del 23 de septiembre de 2021 hasta cuando se lleve a cabo el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESELE este auto a los ejecutados en la forma indicada en el artículo 306, inciso tercero del Código General del Proceso, esto es, mediante anotación por estados.

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble denunciado como de propiedad de la Sucesión del extinto JULIO IGNACIO CORRECHA SARTA, distinguido con la matrícula Inmobiliaria número 368-57063 de la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Purificación. Oficiese en tal sentido con los insertos del caso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Alberto Galvez Montoya', with a large, stylized flourish extending from the end.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez